

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2022.

FUNDACIÓN PEQUEÑOS MATER DEI.

NIT: 901.653.743-4

Representante Legal: RENE ALEJANDRO SUAREZ RENGIFO

Fecha de presentación: 30 de marzo de 2023

Introducción

En cumplimiento al código de comercio y por principios de transparencia, el representante legal presento a la asamblea general el presente informe de resultados del periodo de octubre a diciembre del año 2022, el cual fue revisado y aprobado por unanimidad por la asamblea general, como informe conjunto con los estados financieros , en él se refleja exclusivamente los valores de capital de apertura de la FUNDACIÓN, no se realizó actividades para tener donaciones para ejecutar las actividades claramente tipificadas como actividades meritorias de acuerdo al Estatuto Tributario. Sin embargo, se toma la decisión de iniciar con las actividades para desarrollar su objetivo como entidad sin ánimo de lucro para el año 2023.

Actividades realizadas

La fundación tendrá como objeto social promover actividades voluntarias a menores de edad y a su acompañante en los hospitales, donde se desarrollaran actividades lúdicas, se harán donaciones varias, como kits de aseo, ropa, bonos de alimentación y se les dará charlas por la evangelización de la fe católica a los niños y adultos. Las anteriores actividades por decisión de la FUNDACIÓN se realizarán en el periodo de 2023.

Resultados y logros

No se tiene ningún impacto o resultados de los programas que la FUNDACIÓN puede ejecutar para el cumplimiento de objetivos.

Estados financieros

En resumen el balance de la FUNDACIÓN refleja el valor del capital con el que se registró en apertura en Cámara de comercio. En referencia a los ingresos, gastos y excedentes no se presenta estado financiero con estos rubros pues no se presentaron registros contables.

Acta de aprobación

Se adjunta copia del acta donde el máximo órgano de administración aprobó el informe.

Evaluación y perspectivas

Para el próximo año, la Fundación enfrentará retos significativos como la necesidad de diversificar sus fuentes de financiamiento para garantizar la sostenibilidad, profesionalizar sus procesos administrativos y fortalecer la credibilidad ante donantes y aliados estratégicos. Sin embargo, también se presentan oportunidades valiosas para ampliar el impacto a través de alianzas con otras organizaciones, participación en circuitos asociativos solidarios y acceso a programas de apoyo y capacitación para el sector social. Así, los planes incluyen implementar estrategias de captación de recursos más efectivas, mejorar la gestión interna y ampliar la cobertura de entregas de material de aseo y acompañamiento en hospitales, con el fin de beneficiar a un mayor número de niños en situaciones de vulnerabilidad.

Cumplimiento normativo

Las siguientes son el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias bajo el marco normativo colombiano para entidades sin ánimo de lucro:

Artículo 45 de la Ley 190 de 1995, que establece la obligación de llevar contabilidad para las ESAL.

- Ley 1314 de 2009 que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, incluyendo las ESAL.
- Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que regulan la presentación de estados financieros y la obligación de contar con revisión fiscal en ciertos casos.

- Decreto 1093 de 1989 que exige a las ESAL presentar anualmente sus balances y documentos relacionados ante la entidad de inspección y vigilancia.

El presente documento se firma el 30 de marzo de 2023.

En constancia de lo anterior, firman este informe		
Rene Alejandro Suarez Rengifo	Actuando como Representante Legal	